MODIFICATORIO No. 1
CONTRATO DE OBRA No. 032-2024

Entre los suscritos a saber **RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 48.628.741 expedida en Guapi – Cauca, en su calidad de Gerente y Representante legal de la **ESE GUAPI**, del orden Departamental, nombrada mediante Decreto No. 0254 del 1 de abril de 2024, emanado por la gobernación del cauca, posesionada mediante acta No. 042 del 1 de abril de 2024, Entidad identificada con el NIT 900.146.012-0, quién en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará la ESE GUAPI, por una parte, y por la otra, **CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No.18.497.613 expedida en Armenia y matricula profesional 63202-61711 QND en calidad de representante legal del **CONSORCIO HOSPITAL GUAPI 2024** identificado con el NIT 901.819.686-7 quien en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente MODIFICATORIO No.1 previas las siguientes consideraciones: **1.** Entre la ESE GUAPI y el CONSORCIO HOSPITAL GUAPI 2024 se celebró el contrato de Obra No. 032-2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL PERTENECIENTE A LA ESE GUAPI DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS DESCRITOS EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION" por un valor de $35.456.021.010. **2.** En ejecución del contrato se evidenció la necesidad de ejecutar actividades no previstas para lo cual el contratista de obra presentó las justificaciones técnicas correspondientes, mismas que fueron remitidas a la Interventoría a cargo de la Fundación Edificando Colombianos, para efectos de su revisión y aprobación. **3.** Que la Interventoría mediante oficio No. INTERV-GUAPI-091E de fecha 20 de agosto de 2025 y INTERV-GUAPI-097E de fecha 12 de septiembre de 2025, remitido vía correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2025, emitió la aprobación de Ítems No Previstos, en los siguientes términos:

"1. Necesidad de ejecución de los ítems propuestos

Con base en las justificaciones presentadas por el contratista Consorcio Hospital Guapi 2024 respecto a los ítems no previstos inicialmente en el contrato, y teniendo en cuenta el análisis técnico efectuado por esta interventoría sobre la trazabilidad de los ajustes realizados a los diseños para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, así como la estabilidad estructural y la integridad de la edificación, esta interventoría encuentra que las razones expuestas son debidamente sustentadas, por lo que se considera procedente la incorporación de la totalidad de los ítems no previstos al alcance del objeto contractual.

2. Revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) y sus soportes

Con el propósito validar los precios unitarios presentados por el contratista, se remite el Acta de Fijación de Precios Unitarios No. 01, que contiene los APU respectivos, debidamente revisados por esta interventoría, junto con los soportes técnicos que fundamentan cada uno de ellos.

3. Memorias de cantidades de obra para ítems no previstos

Las cantidades estimadas corresponden a mediciones reales efectuadas en obra y reflejan fielmente el avance del proyecto. No obstante, se precisa que los pagos se efectuarán únicamente sobre las cantidades efectivamente ejecutadas, multiplicadas por el valor unitario aprobado para cada actividad, de acuerdo con los APU revisados y las especificaciones técnicas adjuntas.

Documentación remitida a la entidad para revisión y aprobación:

• Acta de fijación de precios unitarios con justificaciones técnicas y concepto favorable de esta interventoría.
• Análisis de precios unitarios con revisión técnica y soportes respectivos.
• Balance presupuestal.
(…)
Informamos que esta Interventoría ha realizado la revisión técnica completa de los INPS y de los anexos suministrados por el contratista, emitiendo con este documento la viabilidad técnica de los ítems como justificación para dar continuidad a la ejecución de las obras. Se incluyen nuestras observaciones y recomendaciones puntuales, ítem por ítem, con base en el análisis técnico efectuado.
(…)

NP-1 EXCAVACIÓN, CORTE Y RESEMBRADO DE ARBUSTOS. INCLUYE REMOCIÓN, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y REUBICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS AMBIENTALES. [UND]

OBSERVACIONES:

1. Justificación ambiental válida: La inclusión del ítem es coherente con la directriz emitida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), que exige la reubicación de los 15 arbustos identificados, evitando su tala y permitiendo la continuidad del proyecto dentro del marco normativo ambiental.

2. Se trata de una labor preliminar indispensable para el despeje de parte del área necesaria para la primera etapa de la ejecución del proyecto, sin la cuál no sería posible iniciar el descapote. Su omisión pondría en riesgo la programación y el no cumplimiento de la directriz de la CRC.

3. Cumplimiento de normativa ambiental sin requerir permisos adicionales: La CRC ha confirmado que la actividad no requiere permiso de aprovechamiento forestal al no tratarse de árboles aislados, lo cual garantiza viabilidad para su ejecución.

RECOMENDACIONES:

1. Verificar y documentar la ubicación y el estado de los arbustos antes de su intervención: Se recomienda realizar un registro fotográfico de los 15 arbustos a reubicar, como soporte técnico de la intervención y para garantizar el cumplimiento de lo exigido por la CRC.
2. Supervisión durante la actividad: Es fundamental que la remoción y reubicación de los arbustos se lleve a cabo bajo la supervisión para el manejo de vegetación y en coordinación con la interventoría, para asegurar la viabilidad del resembrado y la

adaptación de las especies al nuevo emplazamiento el cual se destinó que es el lote de en frente, el cual pertenece a la ESE Guapi.
3. Definir e identificar el sitio de reubicación por medio de planos: Se debe precisar técnicamente el lugar donde se resembrarán los arbustos, asegurando condiciones de suelo, exposiciones adecuadas y garantizar que estas áreas no interfieran con otras actividades del proyecto.
4. Establecer un seguimiento post-reubicación: Recomendamos implementar un plan mínimode seguimiento al comportamiento de los arbustos durante al menos 30 días posteriores a su reubicación, para verificar su adaptación y supervivencia, con el fin de cumplir el compromiso ambiental asumido.

NP-2 ZAPATA EN CONCRETO DE 4000 PSI. [M3]

OBSERVACIONES:

1.Condiciones del terreno justifican la solución propuesta: El proyecto se ubica en una zona con alta humedad y potencial presencia de cloruros debido a la cercanía con el ambiente marino. Es por ello por lo que el uso de concreto de 4000 psi es técnicamente justificable para garantizar durabilidad y resistencia estructural, conforme a lo estipulado en la norma ACI 318-19 para estructuras en ambientes agresivos.

2. Protección integral de los elementos estructurales: El diseño propuesto, que incluye impermeabilización, aditivos estabilizadores y protección anticorrosiva, no solo busca mejorar la vida útil de la cimentación, sino evitar futuras patologías estructurales asociadas a la corrosión del acero, lo cual es especialmente crítico en zonas costeras.

RECOMENDACIONES:

1. Verificación de diseño estructural y compatibilidad con especificaciones del proyecto: Se recomienda revisar que las características de la zapata propuesta estén debidamente sustentadas en los planos y memorias de cálculo estructural, para asegurar coherencia con el diseño aprobado.

2. Control estricto de calidad de materiales y dosificación en obra: La interventoría sugiere implementar protocolos rigurosos para verificar la dosificación real del concreto, incluyendo relación agua-cemento, tipo de aditivos y características del cemento, mediante pruebas de laboratorio certificadas.

3. Supervisión del sistema de impermeabilización y protección anticorrosiva: Se debe exigir que los sistemas de protección especificados (impermeabilizante y recubrimientos inhibidores de corrosión) cuenten con fichas técnicas, garantías del fabricante y evidencias de aplicación conforme a especificaciones. Esta etapa deberá ser verificada in situ antes del colado del concreto y documentada.

4. Trazabilidad de los materiales especiales utilizados: Los aditivos, impermeabilizantes e inhibidores de corrosión deberán tener trazabilidad completa (facturas, fichas técnicas y registros de ingreso a obra) y deberán ser aprobados previamente por la interventoría.

5. Es fundamental que se implementen los ajustes en el diseño de mezclas que hayan sido previamente identificados, con el objetivo de garantizar que las proporciones utilizadas correspondan exactamente a las establecidas en dichos diseños.

NP-3 VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI. [M3]

OBSERVACIONES:

1. Condiciones ambientales justifican el uso del sistema propuesto: El municipio de Guapi presenta condiciones de alta humedad, suelos con sales disueltas y una exposición prolongada a ciclos de humedad y sequedad, factores que aceleran la corrosión del acero de refuerzo. Por lo tanto, el uso de concreto de alta resistencia (4000 psi), impermeabilización y protección anticorrosiva está técnicamente justificado.

2. Mitigación de patologías estructurales a largo plazo: Las vigas de cimentación son elementos clave en la transmisión de cargas y estabilidad del sistema estructural. Su exposición parcial al ambiente subterráneo demanda un diseño robusto, es real la necesidad de adoptar soluciones que reduzcan la permeabilidad y aumenten la durabilidad frente a agentes agresivos.

RECOMENDACIONES:

1. Control y seguimiento estricto a la calidad del concreto: Se debe implementar un protocolo de verificación en obra para garantizar que el concreto cumpla con los requisitos de resistencia, trabajabilidad, relación agua-cemento y tipo de aditivos usados. Esto incluye ensayos de compresión.
2. Supervisión y registro del proceso de impermeabilización y protección anticorrosiva: La aplicación de impermeabilizantes y productos inhibidores de corrosión debe ser inspeccionada por la interventoría, verificando su aplicación correcta conforme a las fichas técnicas del fabricante. Se sugiere registro fotográfico y documental del proceso.
3. Control de trazabilidad de materiales especiales: Todos los materiales no convencionales, tales como impermeabilizantes, aditivos estabilizadores e inhibidores, deben contar con trazabilidad completa. Esto incluye información sobre su origen, especificaciones técnicas, fechas de ingreso a la obra y un registro detallado de su uso.
4. Coordinación con el cronograma de obra: Se recomienda que la ejecución de estas vigas esté alineada con los tiempos previstos para evitar interferencias en el proceso constructivo, especialmente en la aplicación de sistemas de protección que requieren tiempos de curado o secado específicos.
5. Es fundamental que se implementen los ajustes en el diseño de mezclas que hayan sido previamente identificados, con el objetivo de garantizar que las proporciones utilizadas correspondan exactamente a las establecidas en dichos diseños. Las cantidades totales pagadas, serán las resultantes de la medición de lo realmente ejecutado en obra

NP-4 COLUMNA EN CONCRETO DE 4000 PSI. [M3]

OBSERVACIONES:

1. Relevancia estructural del elemento: Las columnas son elementos primarios en el sistema portante de la edificación, responsables de transmitir cargas verticales desde las vigas y losas hasta las cimentaciones. Su deterioro comprometería directamente la estabilidad estructural del edificio.
2. Condiciones climáticas del entorno justifican la solución propuesta: En un ambiente costero como el del municipio de Guapi, la presencia constante de humedad, vientos con contenido salino y lluvias frecuentes aceleran el proceso de deterioro por carbonatación y penetración de cloruros. Esto representa un riesgo real para el acero de refuerzo si no se adoptan medidas preventivas.
3. Configuración técnica adecuada para la durabilidad: El uso de concreto de 4000 psi con baja permeabilidad, combinado con aditivos impermeabilizantes e inhibidores de corrosión, representa una solución integral.

RECOMENDACIONES:

1. Control de calidad del concreto y trazabilidad de materiales especiales: La interventoría recomienda establecer controles estrictos en obra para verificar la resistencia real del concreto, su relación agua-cemento y la incorporación adecuada de los aditivos. Todos los materiales especiales deben contar con certificación de calidad, fichas técnicas y registro de uso en campo.
2. Inspección de recubrimiento y protección del acero de refuerzo: Se debe controlar que el recubrimiento mínimo de concreto al acero cumpla con lo establecido en la norma NSR-10 para ambientes agresivos. Adicionalmente, cualquier sistema de protección anticorrosiva aplicado debe ser revisado antes del vaciado del concreto.
3. Verificación de aplicación de impermeabilización y aditivos en obra: Se recomienda documentar detalladamente la aplicación de estos componentes, mediante reportes de campo, evidencias fotográficas y registros firmados por la supervisión técnica.
4. Seguimiento post-ejecución de las columnas: Se sugiere un periodo de monitoreo posterior al fraguado, para revisar posibles fisuras tempranas o señales de mala compactación que puedan comprometer la protección ofrecida por el sistema.
5. Es fundamental que se implementen los ajustes en el diseño de mezclas que hayan sido previamente identificados, con el objetivo de garantizar que las proporciones utilizadas correspondan exactamente a las establecidas en dichos diseños. Las cantidades totales pagadas, serán las resultantes de la medición de lo realmente ejecutado en obra

NP-5 PILOTE EN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI Ø 50 cm. [ML]

OBSERVACIONES:

1. Condiciones del subsuelo justifican el tratamiento especial: El análisis presentado por el contratista identifica condiciones agresivas en el suelo de Guapi, con presencia de cloruros, sulfatos y materia orgánica. Estas condiciones son altamente corrosivas y representan un riesgo significativo para los elementos estructurales enterrados, como los pilotes.
2. Elemento estructural de alta responsabilidad: Los pilotes cumplen funciones esenciales de soporte y transferencia de cargas profundas. Su integridad es fundamental

para la estabilidad general de la estructura. Por tanto, su protección contra la corrosión del acero de refuerzo es crítica.
3. Conformidad con normativas internacionales: La propuesta del contratista se alinea con las recomendaciones de la norma ACI 350-06, que establece criterios específicos de durabilidad para concretos expuestos a ambientes severamente agresivos, como los suelos costeros saturados.
4. Ventaja de la solución propuesta: El uso de concreto de 4000 psi, combinado con aditivos impermeabilizantes e inhibidores de corrosión, reduce la permeabilidad del concreto, prolonga la vida útil de los pilotes y previene la pérdida de capacidad estructural del refuerzo.

RECOMENDACIONES:

1. Control de calidad estricto en obra: Se debe supervisar el cumplimiento de la dosificación propuesta, con ensayos de resistencia (f'c) y verificación de la incorporación correcta de los aditivos impermeabilizantes e inhibidores.
2. Control de recubrimiento y posicionamiento del acero: Dado que el acero en pilotes no es accesible tras la ejecución, es fundamental controlar en obra el recubrimiento mínimo exigido por la NSR-10 para condiciones severa.
3. Documentación técnica del sistema de protección: Todos los materiales especiales utilizados deben contar con fichas técnicas, certificados de conformidad, hojas de seguridad y registros de aplicación. Su aceptación deberá estar sujeta a la validación previa por parte de la interventoría.
4. Registro proceso constructivo: Por tratarse de un elemento que no puede ser inspeccionado visualmente una vez instalado, se debe exigir registro detallado de la fundición de los pilotes y pruebas no destructivas (ensayos de integridad o pruebas de carga)
5. Es fundamental que se implementen los ajustes en el diseño de mezclas que hayan sido previamente identificados, con el objetivo de garantizar que las proporciones utilizadas correspondan exactamente a las establecidas en dichos diseños.

NP-6 SERVICIO DE BOMBEO Y EVACUACIÓN DE AGUA PARA CONTROL DE INUNDACIONES, DESAGÜE EN ÁREAS DE TRABAJO. [HR]

OBSERVACIONES:

1. Pertinencia del ítem en la zona de intervención: La inclusión de este ítem es técnicamente justificada dadas las condiciones geohidrológicas y climáticas de Guapi (alta pluviosidad, humedad relativa elevada y nivel freático superficial). Estas condiciones pueden generar inundaciones localizadas y acumulaciones de agua en las excavaciones, afectando la calidad, seguridad y continuidad del proceso constructivo.
2. Prevención de riesgos constructivos: La acumulación de agua en las áreas de cimentación compromete la estabilidad del terreno, dificulta el vaciado del concreto y altera sus propiedades físico-mecánicas, además de representar un riesgo operativo para el personal y los equipos. Por tanto, el bombeo y desagüe se consideran actividades complementarias y necesarias para garantizar condiciones mínimas de ejecución segura y efectiva.

3. Apoyo a la logística general de obra: Además de servir como sistema de evacuación de aguas pluviales y freáticas, este servicio también aporta en la gestión del recurso hídrico para labores auxiliares, como limpieza optimizando recursos y tiempos.

RECOMENDACIONES:

1. Plan de manejo de agua en obra: Se debe exigir al contratista un Plan de Control y Manejo de Aguas durante la construcción, que incluya ubicación de bombas, caudales de evacuación estimados, rutas de desagüe seguras, puntos de vertimiento y protección ambiental para evitar erosión o contaminación.
2. Equipos adecuados al caudal: garantizar que las motobombas y equipos de evacuación propuestos sean adecuados a las condiciones del terreno, y que cuenten con respaldo (equipos auxiliares o generadores de energía) para mantener continuidad ante fallas o cortes de energía.
3. Medición y control de volúmenes: Se recomienda establecer mecanismos de control y registro de las horas de funcionamiento del sistema de bombeo y de los volúmenes aproximados evacuados, para asegurar trazabilidad y evitar sobredimensionamientos o duplicidad de costos.
4. Interacción con otras actividades: Coordinar este ítem con cronogramas de excavación, vaciado y montaje de estructuras para garantizar que las áreas estén secas y listas al momento de ejecutar cada fase.

NP-7 DESCABECE DE PILOTES Ø 50 cm, H=0.60m. [UN]

OBSERVACIONES:

1. Justificación del ítem: El proceso de descabece de pilotes es una actividad técnica indispensable dentro del sistema de cimentación profunda. Permite eliminar la porción superficial del pilote afectada por el proceso de vaciado, segregación del concreto, o posible contaminación con suelo o agua, garantizando así la correcta transmisión de cargas estructurales.
2. Conexión estructural precisa: Esta actividad permite nivelar y exponer adecuadamente el acero de refuerzo para su anclaje o conexión con las vigas de cimentación, zapatas o elementos de transición, asegurando una conexión estructural eficiente y conforme a los diseños.
3. Control de calidad: Un descabece inadecuado puede producir fallas en el arranque estructural, pérdida de capacidad portante o fisuración en las vigas de cimentación. Por eso, debe ejecutarse bajo estrictos procedimientos técnicos y de seguridad, incluyendo el uso de herramientas apropiadas, técnicas controladas de demolición, y supervisión de la limpieza de la cabeza del pilote.

RECOMENDACIONES:

1. Especificaciones claras de ejecución: El contratista debe garantizar que el descabece se realice siguiendo un procedimiento técnico aprobado, detallando método (manual o mecánico), profundidad estimada, forma de corte y limpieza de la cabeza del pilote, y método de protección del acero expuesto.

2. Supervisión de la intervención: La interventoría recomienda que cada pilote descabezado sea inspeccionado antes de su conexión estructural, verificando nivelación, exposición de armadura y ausencia de fisuras o deterioros por golpes.
3. Manejo y disposición del residuo: El material retirado durante el descabece debe ser cargado y retirado del sitio de forma inmediata, evitando acumulaciones que interfieran con el avance de la obra. Se debe comprobar su disposición final en un sitio autorizado, conforme a las normas ambientales.
4. Control documental: Registrar la actividad de descabezado con fotografía, ubicación y profundidad de corte. Las cantidades totales pagadas, serán las resultantes de la medición de lo realmente ejecutado en obra.

4. Que el artículo *1.2.1.2.14.* de Decreto 1821 de 2020 regula la procedencia de los ajustes a los proyectos de regalías, en los siguientes términos.

ARTÍCULO 1.2.1.2.14. Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Las solicitudes de ajustes a los proyectos de inversión y las Decisiones que se adopten respecto a las mismas serán registradas en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados y registrados en los términos del presente artículo.

Por su parte el artículo 4.5.1.1. del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías dispone lo siguiente "… *los ajustes son aquellas modificaciones introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización…"*

De manera específica el artículo 4.5.1.2.1. del Acuerdo Único establece las variables susceptibles de ajuste a proyectos de inversión aprobados.

Los ajustes a los proyectos de inversión aprobados procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

a) Actividades y costos: Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a: i. Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado. ii. Incluir actividades nuevas. iii. Realizar cambios en los periodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto como consecuencia del incremento de costos y/o inclusión de nuevas actividades de los que tratan los numerales anteriores.

Sin embargo, en el caso particular si bien la aprobación de los Ítems No Previstos, implica en algunos casos aumentar y en otros disminuir el costo de algunas de las actividades del proyecto, estas a su vez no implican la modificación del valor total del proyecto, razón por la cual no es procedente realizar ajuste en estricto sentido, sino solamente actualizar la información en la plataforma GESPROY.

5. Que la clausula tercera del Contrato de Obra No. 032-2024 establece en su parágrafo cuarto, la posibilidad de contar con obras adicionales (Ítems no previstos) "*OBRAS ADICIONALES. Se entiende por obra adicional, la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. Las obras adicionales, deben ser las estrictamente necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto contractual y requerirán de la suscripción del respectivo otrosí.*"

6. Que de acuerdo a lo anterior y existiendo aprobación y concepto favorable de la interventoría, es procedente la suscripción del Modificatorio al Contrato de Obra No. 032-2024 para efectos de incluir dentro de su alcance los ítems no previstos aprobados por la interventoría a saber:

- NP-1 EXCAVACIÓN, CORTE Y RESEMBRADO DE ARBUSTOS. INCLUYE REMOCIÓN, PREPARACIÓN DEL TERRENO Y REUBICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS AMBIENTALES. [UND]
- NP-2 ZAPATA EN CONCRETO DE 4000 PSI [M3]
- NP-3 VIGAS DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 4000 PSI [M3]
- NP-4 COLUMNA EN CONCRETO DE 4000 PSI [M3]
- NP-5 PILOTE EN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI Ø 50 cm [ML]
- NP-6 SERVICIO DE BOMBEO Y EVACUACIÓN DE AGUA PARA CONTROL DE INUNDACIONES, DESAGÜE EN ÁREAS DE TRABAJO [HR]
- NP-7 DESCABECE DE PILOTES Ø 50 cm, H = 0.60 m [UND]"

El presente modificatorio se regie por las siguientes cláusulas

PRIMERA: Modificar el contrato de Obra No. 032-2024, en el sentido de incorporar los siguientes Ítems No Previstos., conforme la aprobación de sus especificaciones técnicas, cantidades, análisis de preciso unitarios y valores unitarios emitida por la Interventoría mediante los oficios INTERV-GUAPI-091E y INTERV-GUAPI-097E:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
2,9	ITEMS NO PREVISTOS		
NP-C1	PRELIMINARES		
NP-1	EXCAVACION, CORTE Y RESEMBRADO DE ARBUSTOS. INCLUYE REMOCION, PREPARACION DEL TERRENO Y REUBICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS AMBIENTALES.	UND	$ 90.638,00
NP-C2	ESTRUCTURA		
NP-2	ZAPATA EN CONCRETO DE 4000PSI	M3	$ 1461979,00
NP-3	VIGAS DE CIMENTACION EN CONCRETO D E 4000 PSI	M3	$ 1858.304,00
NP-4	COLUMNA EN CONCRETO DE 4000PSI	M3	$ 2.295.913,00
NP-5	PILOTE EN CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI Ø 50cm.	ML	$ 376.923,00
NP-6	SERVICIO DE BOMBEO Y EVACUACION DE AGUA PARA CONTROL DE INUNDACIONES. DESAGÜE EN ÁREAS DE TRABAJO	HR	$ 36.707,00
NP-7	DESCABECE DE PILOTES Ø 50cm H=0.60m	UND	$ 30.283,00

SEGUNDO: El Contratista se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, conforme el presente modificatorio y remitir el respectivo anexo de actualización para su correspondiente aprobación.

CUARTO: Las cláusulas no modificadas en el presente acto conservan su vigencia.

QUINTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma en Guapi a los 19 días del mes diciembre del 2025.

RAQUEL HORTENCIA GRUESO OBREGÓN
Representante legal de la ESE GUAPI

CARLOS MANUEL OLARTE MARTINEZ
CONSORCIO HOSPITAL GUAPI 2024
Representante legal